

p fuor
caen@23/08/02

45366

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

\$ 1,00 c/u.

Exp → 162351

De mi consideración:

Gustavo Nicolás Abdo López, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PRODUPALMFERT S.A., ante su autoridad comedidamente comparezco y digo:

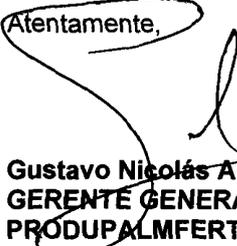
De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico que se ha efectuado la siguiente cesión de acciones de la compañía **PRODUPALMFERT S.A.**:

CEDENTES	CESIONARIO	NAC.	TÍTULO	DESDE - HASTA	NRO. ACCIONES
José Ramiro González Jaramillo y cónyuge Carmen Augusta Susana Gaybor Eguiguren	Gustavo Nicolás Abdo López	Ecuatorianos	A	751-900	150

Adjunto copia de la aviso de transferencia de acciones, en una foja.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Gustavo Nicolás Abdo López
GERENTE GENERAL
PRODUPALMFERT S.A.

Se ingresa al sistema transferencia
y no se emite nómina. 23-08-12 94

Quito, 28 de Junio del 2012

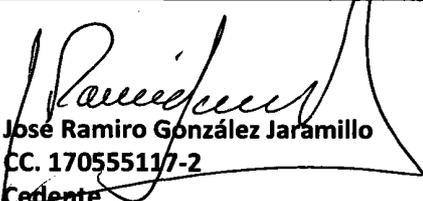
Señor
Luis Germán Jaramillo Arciniega
Presidente
COMPAÑÍA PRODUPALMFERT S.A.
Quito.-

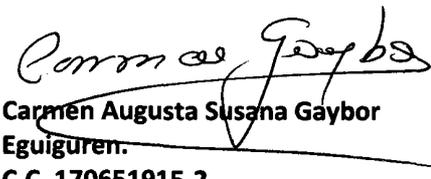
Presente.

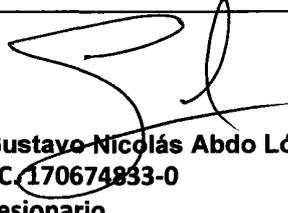
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el señor JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ JARAMILLO por sus propios derechos y su cónyuge señora CARMEN AUGUSTA SUSANA GAYBOR EGUIGUREN han transferido Ciento Cincuenta (150) acciones nominativas y ordinarias e indivisibles, cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.00); equivalentes al (16.67%) diez y seis punto sesenta y siete por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor del señor Gustavo Nicolás Abdo López.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumento de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la ley se sirva registrar la transferencia de las mencionadas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

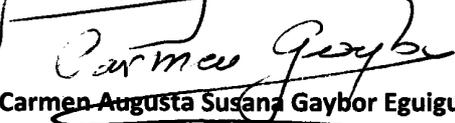

José Ramiro González Jaramillo
CC. 170555117-2
Cedente


Carmen Augusta Susana Gaybor
Eguiguren.
C.C. 170651915-2
Cedente


Gustavo Nicolás Abdo López
CC. 170674833-0
Cesionario

ACEPTO, la transferencia de acciones en forma antes detallada.


José Ramiro González Jaramillo


Carmen Augusta Susana Gaybor Eguiguren.


Gustavo Nicolás Abdo López
CESIONARIO

CEDENTES